Asunción Diciembre 6 de 1900.

Habiendose concedido dos meses de licencia al Fiscal General del Estado Dr. Don Manuel M. Viera para ausentarse de su despacho y de conformidad con el artº 126 de la Ley Orgánica de los Tribunales;

El Presidente de la República
Decreta:

Artº 1º Desígnase al Fiscal del Crimen Don Antolin Irala para sustituir al Fiscal General del Estado mientras dure su ausencia.

Artº 2 Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Acevedo

Mª Ximénez Legal